

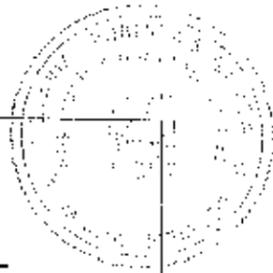
2118611

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

DE: COMPRAVENTA.-

**OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS Y
RONALD DAVID ALAY MACIAS.-**

A FAVOR: DEL MENOR JEN STEEVEN PIN VIVAS.-

COPIA: PRIMERA

NUMERO: 2014.13.08.02.P.03974

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones**

CUANTIA: \$ 18.014,23

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JULIO DEL 2014

\$ 18014,23
2113009
18/Julio/2014



NUMERO: 2014.13.08.02.P03974

COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS Y RONALD DAVID ALAY MACIAS; A FAVOR DEL MENOR JEN STEEVEN PIN VIVAS.-

CUANTIA: \$18.014,23

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves Diecisiete de Julio del año dos mil Catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges señores GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS Y RONALD DAVID ALAY MACIAS, portadores de las cedula de ciudadanía números uno tres cero nueve cero dos dos uno cinco guión ocho, y uno tres cero nueve dos nueve cinco dos cinco guión nueve, respectivamente, de estado civil casados entre sí, a quienes para efectos de este contrato se les llamarán simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte la señora NELLY ESTELA VIVAS MOREIRA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero dos tres tres dos cuatro siete guión uno, de estado civil casada, con el señor Teófilo Eugenio Pin Baque, en representación de su hijo menor de edad de nombres JEN STEEVEN PIN VIVAS, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cinco cuatro siete ocho cero cinco guión cinco, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente "El Comprador". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte los cónyuges señores GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS Y RONALD DAVID ALAY MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero nueve cero dos dos uno cinco guión ocho, y uno tres cero nueve dos nueve cinco dos cinco guión nueve, respectivamente, de estado civil casados entre sí, a quienes para efectos de este contrato se les llamarán simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte la señora NELLY ESTELA VIVAS MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres tres dos cuatro siete guión uno, de estado civil casada, con el señor Teófilo Eugenio Pin Baque, en representación de su hijo menor de edad de nombres JEN STEEVEN PIN VIVAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco cuatro siete ocho cero cinco guión cinco, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente "El Comprador". Los



comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Vendedores, los cónyuges GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS Y RONALD DAVID ALAY MACIAS, manifiestan que son dueños y propietarios de un bien Inmueble ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Inmueble signado con el número CUATRO de la Manzana D. Dos, con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte; lote tres en una longitud de doce metros cincuenta centímetros. Por el Sur; calle pública en una longitud de doce metros cincuenta centímetros. Este Calle pública en una longitud de veinticinco metros. Oeste; Lote cinco en una longitud de veinticinco metros con una superficie total de: Trecientos doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que les hicieron a los señores Francisco Bienvenido Macías Castro y Amparo Polar Vivas Moreira, mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha Catorce de Noviembre del dos mil Dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el Cuatro de Diciembre del dos mil Dos, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y ocho.- **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud de los antecedentes expuestos, los Vendedores dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador bien inmueble ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Inmueble signado con el número CUATRO de la Manzana D. Dos, con las medidas y linderos detallados en la cláusula segunda de este contrato. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierto bajo los linderos ya determinadas, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se transfiere a favor del comprador el dominio uso, goce, servidumbres.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula segunda de este contrato, es de DIECIOCHO MIL CATORCE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.014,23), cantidad que los vendedores reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran que lo reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo al "comprador" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA: CLASULA ESPECIAL DE RESERVA DE USO, GOCE Y USUFRUCTO:** Por medio de este acto la señora NELLY ESTELA VIVAS MOREIRA, representante Legal del menor JEN STEEVEN PIN VIVAS, declara que es su voluntad reservarse para sí y para su cónyuge señor TEÓFILO EUGENIO PIN BAQUE, los derechos de uso, goce y usufructo del inmueble que adquiere para su hijo menor ya nombrado; reserva que durara mientras ellos dos vivan; pasando hacer el inmueble de absoluta propiedad del comprador después del fallecimiento de ambos progenitores.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **SEPTIMA: DECLARACIÓN:** Expresamente los "vendedores" declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** El comprador quedará autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **NOVENA: GASTOS:** Los "vendedores" entregan el bien inmueble saneado y pagado todos los impuestos y, los gastos que demande el presente contrato de



compraventa será de cuenta del comprador, a excepción del pago de impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagaran los "vendedores". **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demas cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Alejandro Cedeño Rivas, matrícula trece guión mil novecientos setenta y siete guión uno 13-1977-01 del FAM. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *Q*

GINGER AZUCENA MONTERO VIVAS
C.C. 130902215-8



Q
Abg. Federico Alondro Bricón
Notario Público Segunda
Monter - Pinar del Rio

RONALD DAVID ALAY MACIAS
C.C. 130929525-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA: 130902215-8

MONTERO VIVAS GINGER AZUCENA

MANABI/MANTA/MANTA

18 AGOSTO 1982

002 0236 01036 F

MANABI MANTA

MANTA 1983



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO RONAL DAVID ALAY MACIAS

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

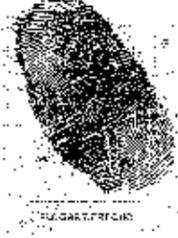
EFREN FREDEY MONTERO MEROZ

ROSA BELSICA VIVAS MOREIRA

MANTA 18/08/2011

18/08/2023

REN 4136341



ver 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-ENE-2014

061-0300 1309022158

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTERO VIVAS GINGER AZUCENA

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
MANABI	TARQUI	1
CAVOR	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Abg. Patricia Mercedes Brindley
 Director Público Segundo
 Manabí - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130929525-9
 ALAY MACIAS RONALD DAVID
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 06 ENERO 1979
 002-0178-00188-1M
 MANABI 24 DE MAYO
 SUCRE 1979



ECUATORIANA***** V29331222
 CASADO GINGER AUCENA MONTERO-VIVAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ANGEL LIDER ALAY REYES
 EMERIDA DEE PILAR NAYES V
 MANABI 13/01/2011
 13/01/2023
 REN 3498132



avida



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEEULA MILITAR DE RENSO SANCIONADO
 NOMBRES
 ALAY MACIAS
 RONAL DAVID
 CEEULA DE IDENTIDAD
 1309295259
 COD. IDENTIFICACION MILITAR
 197913000737
 PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
 SI NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 109-0002-1309295259
 NUMERO CEEULA
 ALAY MACIAS RONAL D DAVID
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 TARRON ZONA
 PARRQUIA
 FJ PRESIDENIA (E) DE LA JUNTA

Impreso en el Centro de Impresiones
 del Consejo Nacional Electoral
 Quito, Ecuador - 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION NACIONAL

PIN VIVAS JEN STEEVEN

MANABI

MANABI

MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA

ESTUDIANTE

TEOFILO EUSEBIO PIN BARRA

ESTELA VIVAS DOMINGA

MANABI

21/12/2019

FV 1328691



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0072

1315478055

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PIN VIVAS JEN STEEVEN

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

LOS ESTEROS

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

Repositorio Nacional de Datos

Abg. Patricia Mercedes Estrada

Metaria Publica Segunda

Manabi - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANA 13023327-1
 VIVAS MOREIRA NELLY ESTELA
 MANABI/CHONE/CHONE
 21 FEBRERO 1961
 002 0122 00853
 MANABI/CHONE
 CHONE




ECUATORIANO***** V43064244
 CASADO TEODILDO EUSENIO PIN BAHUE
 SUPERIOR TRABAJADORA SOCIAL
 NESTOR VIVAS
 CARMEN MOREIRA
 MANTA 02/09/2006
 02/09/2017
 REN 0468187



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2014
 003
 003 - 0258 1302312471
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDENA
 VIVAS MOREIRA NELLY ESTELA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA LOS ESTEROS
 CANTON PARROQUIA ZONA



Abg. Rafael Mendez Prieta
 Notario Publico Segundo
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39353



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39353:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de marzo de 2013*
Parroquia: Terqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2113(09000)



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la parroquia Terqui del Cantón Manta. Inmueble signado con el número CUATRO de la Manzana D. Dos, con las siguientes medidas y linderos; Por el Norte; lote tres en una longitud de doce metros cincuenta centímetros. Por el Sur; calle pública en una longitud de doce metros cincuenta centímetros. Este Calle pública en una longitud de veinticinco metros. Oeste; Lote cinco en una longitud de veinticinco metros con una superficie total de; Trecientos doce metros cuadrados. cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.322 14/10/1985	3.552
Compra Venta	Compraventa	2.758 04/12/2002	25.853

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 14 de octubre de 1985*
Tome: 1 Folio Inicial: 3.552 - Folio Final: 3.554
Número de Inscripción: 1.322 Número de Repertorio: 1.593
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de agosto de 1985*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN.

Inmueble de su propiedad compuesto por terreno y construcción en el existente, ubicado en la Lotización Altagracia, lote Cuatro, manzana D. Dos, Parroquia Terqui del Cantón y ciudad de Manta.

*Con fecha 14 octubre de 1985, tiene inscrito Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de octubre de 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificado en impreza por: C/S

Ficha Registral: 39353

Página: 1 de 2

Notario Pío...
 Manta...

Comprador	80-000000067019 Macias Castro Francisco Bienvenido	Casado	Manta
Comprador	80-000000067018 Vivas Moreira Amparo Polar	Casado	Manta
Vendedor	80-000000067025 Montero Efrén	Casado	Manta
Vendedor	80-000000038324 Vivas Moreira Rosa Belgica	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 04 de diciembre de 2002
 Tomo: I Folio Inicial: 25.853 - Folio Final: 25.860
 Número de Inscripción: 2.758 Número de Repertorio: 5.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de noviembre de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. El inmueble, signado con el número CUATRO de la Manzana D. Dos, ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una superficie total de TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000067020	Montero Vivas Ginger Luzacena	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067019	Macias Castro Francisco Bienvenido	Casado	Manta
Vendedor	80-000000067018	Vivas Moreira Amparo Polar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1322	14-oct-1985	3552	3554

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:47:30 del lunes, 23 de junio de 2014

A petición de: *Abg. Dora Cevallos*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 0114545



0114545

Fecha: 11 de julio de 2014

No. Electrónico: 20271

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el Libro de Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-30-09-000

Ubicado en: LOT. ALTAGRACIA MZ-D-2 LT. 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 312,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

MONTERO VIVAS GINGER AZUCENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14062,50
CONSTRUCCIÓN:	3951,73
	18014,23

Son: DIECIOCHO MIL CATORCE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS

"Este documento, no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Handwritten notes: 27275, 2014, 18, 52, 57



Impreso por: DELLY CHAVEZ 11/07/2014 11:26:37

Vertical text on the right margin: Oficina Pública de Registro, Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0093681

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MONTERO YIVAS GINGER AZUCENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de JULIO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2113009000 LOT. ALTAGRAFIA MZ-D-2 LT. 4
Manta, ocho de julio del dos mil catorce



[Firma]
Abg. Patricia Mercedes Berona
Municipio: Manta, Cantón Manta
Monto: \$0,000,000



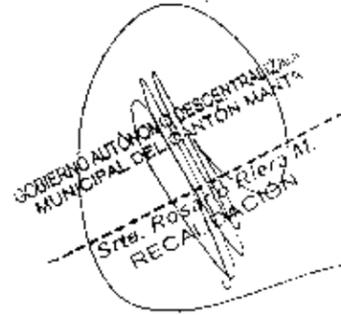
7/102014315

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARGU.	2-11-30-09-200	312,50	18214,23	140010	289563

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MONTERO VIVAS GONZALEZ AZUCENA	LOT. ALTAGRACIA MZ-D-2 LT 4	IT puesto principal	160,14
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	51,04
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	211,18
1315478396	PIN VIVAS JEN STEFAN	S/F	VALOR PAGADO	211,18
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 7/102014315 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CE
Abg. Patricia Pincheira
Notaria Pública Seguros
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0015453

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : MONTERO VIVAS GINGRES AZUCENA
RAZÓN SOCIAL: LOT. ALTAGRACIA XZ- 7-2 LT. 4
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 320265
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 08/07/2014 13:54:43



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 06 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL FUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Benigno Muñoz Segundo
Mantecador Segundo
Manta - Manabí